

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 150/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/0015.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11152
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, mediante el cual informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas que abroga la Ley de Aguas Nacionales se encuentra en la etapa de estudio y análisis del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República (examen, y discusión de las opiniones, observaciones y propuestas recibidas).

Asimismo, remite copia certificada del oficio CRH/LXV/56/24 de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la referida Comisión en la que se encuentra el cronograma de actividades para el proceso de dictaminación de la citada Ley General de Aguas.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desahogo de requerimiento. Por otro lado, visto el proveído dictado en esta misma fecha en la controversia constitucional **56/2020**, en el cual se ordenó dar cuenta en el presente asunto con las promociones con números de registro **10606** y **10674** las cuales también se encuentran dirigidas al presente asunto, signadas por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el delegado, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

En esas condiciones, visto el contenido de las promociones referidas, téngase a la Presidenta de la Mesa Directiva y al delegado, ambos de la Cámara de Diputados del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 150/2020

Congreso de la Unión, remitiendo diversas documentales en copias certificadas y simples, así como cuatro discos compactos (CD), en los que aducen contener el video de la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el "Cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas", y los otros dos contienen diversas documentales.

Documentales y discos compactos que se encuentran integrados en la controversia constitucional 56/2020, pero tal como se precisó anteriormente, son tomados en consideración en el presente asunto al ir dirigidos al mismo.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En ese sentido, **se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento** efectuado a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Requerimiento. En consecuencia, visto el estado que guardan los autos, **se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras**, para que **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **continúen informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento dentro del plazo otorgado los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas.**

Lo anterior, debiendo remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que así lo acrediten.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:56Z / 13/12/2024T11:03:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	26 d2 16 13 58 b5 bf 99 75 36 1c 84 6c a2 45 39 86 99 e5 97 76 91 f7 8b 51 22 bd ba 5e 0b 46 41 5e 01 57 a1 9b 97 7e 56 e7 71 92 7a 88 88 34 85 50 5e 8f 78 f3 2a 60 a4 70 6f 3f b2 7a 3d 73 a1 d3 31 40 97 ec 44 78 0f da bc ca ec f8 9c cc 81 1d 50 17 68 aa 67 7a d9 e8 0d 36 62 54 e7 24 ab 92 9a 0d 72 2d 21 29 0d dd d2 f1 3d 6f 13 a7 12 d7 9a 7d 61 5c 44 ee c3 39 67 b6 da 26 e8 7e ed 98 66 17 1d 1f f0 ec 13 11 58 a2 e2 8f fd 15 c0 b3 aa 5d 1c ae 02 9f 7c 33 ff 70 96 48 5a b6 9d e5 19 e2 81 7e ac 91 1a 43 54 09 71 c3 78 89 4a 5e 58 6e ff 35 a2 e1 10 d8 cb 4f 0d 17 ad e8 82 43 74 9c 9b bc ed b6 e5 09 2e 3a 51 ad c4 3e 6a 39 e1 f9 21 c0 26 08 8d 00 00 77 c6 9c ce f1 8a 51 af 81 44 e3 5a a4 01 b2 f6 37 93 f0 bc f0 6e 73 83 46 67 70 40 b9 9c 13 c9 e7 ac 27 8e 71 97			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:56Z / 13/12/2024T11:03:56-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:56Z / 13/12/2024T11:03:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7932868			
	Datos estampillados	32EFED8A3879666A53768354D432FF708AEED525F70531E4A5DD5F90C579E694			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:58Z / 03/12/2024T15:07:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1e 59 ce 4a 0b b5 8a 25 ec d6 86 1c 62 55 c9 75 cd 9f f1 f5 bf 7d 30 ff d1 5d df bb 7d eb c8 2b ab 4c 64 74 fc e9 38 8e c4 57 ee b7 b6 88 63 0e 2c ba 62 c7 5f f3 9a 8b 3a c4 93 f4 2e f8 3d 50 c6 32 61 bb 41 00 65 48 03 06 e8 73 de 41 72 b5 da 67 0b 4b 45 a5 b8 45 90 a2 04 06 31 83 62 58 b0 7b b0 e5 fb 17 0c 05 26 6f 4d 7e bc db b2 18 12 72 fc bd 46 42 c1 a0 06 41 90 24 5a 3c 74 03 0b ac ed b2 55 70 80 6a 3c 75 0d 9b f7 77 1a 13 b7 03 57 38 2c be be 4c 1b f0 8a f0 c5 5a fe eb fd 9e a2 22 80 d3 3b ea 0d 49 69 0a 6e f7 ea eb a0 1a 21 cd 67 f6 bf 7e e0 d0 2f dd b1 6e 05 ca 07 77 b5 3a 4b c8 e4 95 2b 6f 03 7b 57 4d f0 4b 57 2a 9c 37 72 ff 42 82 e9 12 df 4a b0 9d 75 70 4b 10 c8 87 b0 eb 53 51 29 c8 42 1a e3 fe ab 49 1d 95 af df d0 13 37 ca 7e 0b 1c 4c 66 ba 9a 1b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:26Z / 03/12/2024T15:08:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:58Z / 03/12/2024T15:07:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7884155			
	Datos estampillados	F577BF9264007989AF4E49566121CFCAF5E513D5CED2A4E70175572D813C662A			